



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 11 DIC 2015

Expte. N° 18.177/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 16 por el C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA, Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de esta Universidad, a cargo de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. Antonio Alejandro FRIAS VAZQUEZ, en forma complementaria a la Resolución Rectoral N° 1166-15, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Obras y Servicios a fs. 14, en relación a los servicios cumplidos en el cambio de la cubierta de la Dirección de Salud Universitaria.

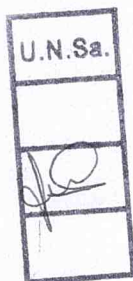
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Antonio Alejandro FRIAS VAZQUEZ, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por los servicios cumplidos en el cambio de la cubierta de la Dirección de Salud Universitaria, por exceso de la jornada habitual de trabajo, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, con un total de 9 (nueve) horas.

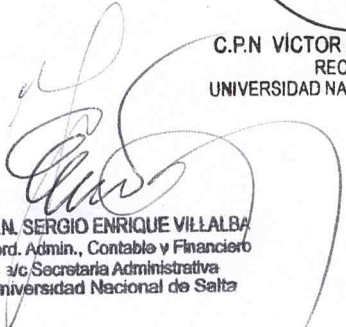
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1254-15